



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205º, 156º y 16º

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES II AÑO II

LOS ROQUES, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Nº 045

SUMARIO

Decreto N° 128 Mediante el cual se designa al Ciudadano Jairo Avendaño Quintero, como Responsable Patrimonial de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 129 Mediante el cual se designa al Ciudadano César José Rendón Herazo, como Tesorero de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargado, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer atribuciones inherentes a dicho cargo.

DECRETO N° 128

30 de septiembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JAIRO AVENDAÑO QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.089.653, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 083 de fecha 11 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 015 del día 25 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
ALMIRANTE
JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



DECRETO N° 129

08 de octubre de 2015.

Por disposición del ciudadano Ministro del Poder Popular para la Defensa, según Resolución N° 011572 de fecha 28 de septiembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

DECRETA

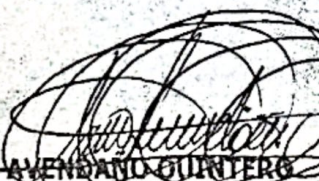
Artículo 1. Se designa en comisión de servicio al ciudadano **CÉSAR JOSÉ RENDÓN HERAZO**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.915.649, como **TESORERO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de **ENCARGADO**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 100 de fecha 26 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 029 de fecha 06 de junio de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
JEFATURA DE GOBIERNO

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES II AÑO II

LOS ROQUES, 13 DE OCTUBRE DE 2015

N° 045

